Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TÉCNICO Nº 52/2.021

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".**

Modalidad: **CONCURSO DE OFERTAS – ID 396.804.**

Fecha: 13 / 09 /2.021.

Con relación al procedimiento licitatorio que no fuera comunicado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) y, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1.208/21, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorando D.A. N° 262/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, la Dirección Administrativa solicita el Inicio del llamado para la *"Adquisición de acondicionadores de aire Split para el Ministerio Público"*.

b) El monto total del Pac Institucional para el inicio del llamado es de Gs. 245.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones).

c) Los proyectos de Pliego electrónico y resoluciones fueron remitidos por el Dpto. de Licitaciones para su verificación y/o aprobación a la Unidad Operativa de Contratación vía Memorando Dp N° 11 en fecha 07/04/21.

d) Por memorando DP N° 20 del 06/07/21 fueron requeridos las justificaciones solicitadas en el Pliego electrónico.

e) Remitido nuevamente el Pliego para su verificación a la Unidad Operativa de Contratación por parte del Dpto. de Licitaciones por Memorando DL N° 28 el 04/08/21.

f) El 20 de agosto de 2.021 por Memorando DA N° 1.588, la dependencia solicitante del llamado indica las modificaciones a realizar en las cantidades de los productos.

g) El 30 de agosto de 2.021 la Asesoría Jurídica emite su parecer en el Dictamen DAJ N° 54.

h) El 03 de setiembre, la Dirección de Control y seguimiento de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas realiza sus Indicadores de Control.

i) Las resoluciones firmadas de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones acompañado de la Conformación de Comité de Evaluación para el mencionado llamado fueron recepcionadas el 08 de setiembre de 2.021.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: "*Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*".

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que, los plazos en cuanto a procesos administrativos de la presente licitación se enmarcan al procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", consecuentemente la ejecución de cada procedimiento interno, control y análisis, en sus distintos periodos de tiempos que implica el desarrollo de cada proceso de todo llamado, como también la reducción de los recursos humanos a raíz de las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social durante la pandemia por Covid-19, que han sido seguidos estrictamente por nuestra Institución, por lo que se concluye que no fue posible cumplir la comunicación del llamado en el plazo previsto en el PAC.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abog. Fernando Benítez
Director de UOC